



Foro "Cambio Climático, retos de todos, -Rumbo a la COP21-"

Posición de México

CÁMARA DE DIPUTADOS

25 DE NOVIEMBRE DE 2015

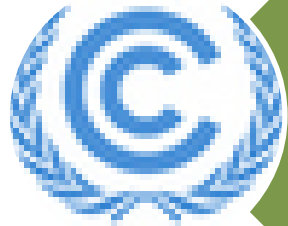
INDCs presentadas al 24 de noviembre



149 INDCs de 176 Partes que representan 95.4% de las emisiones globales de GEI

Resultados del ADP 2.11

(Bonn, 19-23 octubre de 2015)



África no aceptó el documento de negociación propuesto por los copresidentes del ADP el 5 de octubre



Los dos primeros días realizamos ejercicio de ajuste del texto de negociación.



Los proyectos de acuerdo y de decisiones se revisaron en los grupos con los cofacilitadores.

Objetivos de México

Promover la adopción en la COP 21 de un acuerdo que brinde certeza a todos los países y actores, asegurando la participación de los principales emisores

Incrementar la ambición de las medidas de mitigación, así como consolidar la paridad política de la adaptación en el nuevo acuerdo

Impulsar un modelo de desarrollo global sustentable, resiliente y bajo en carbono

Asegurar flujos de financiamiento climático predecibles, escalables, nuevos y adicionales

Atraer proyectos de cooperación y de inversión que coadyuven al logro de las metas que marca la LGCC

Estructura del proyecto de Acuerdo

Preámbulo	
Artículo 1: Definiciones	
Artículo 2: Propósito – Artículo 2bis: General	
Artículo 3: Mitigación	
Artículo 4: Adaptación	
Artículo 5: Pérdidas y daños	
Artículo 6: Financiamiento	
Artículo 7: Desarrollo y transferencia de tecnología	
Artículo 8: Construcción de capacidades	
Artículo 9: Transparencia	
Artículo 10: Evaluación global (stocktake)	
Artículo 11: Facilitación de implementación y cumplimiento	
Artículo 12-26: Provisiones institucionales, legales y procedimentales.	

Posición General de México



Resultado de París: 1) Acuerdo central sucinto, durable, dinámico y con compromisos claros, 2) acompañado de decisiones y 3) de las NDC adjuntas en un registro.

México defiende el Principio de Responsabilidades Comunes pero Diferenciadas y Capacidades Respectivas (CBDR/RC, por sus siglas en inglés), a la luz de las diversas circunstancias nacionales: **todos debemos hacer nuestra parte.**

Énfasis en la adopción de **compromisos**, no “contributions”, en el Acuerdo de París.

Apoyo a un sistema dinámico con ciclos (5 años) y revisión intermedia para mitigación y adaptación, por separado.

Apoyo a la meta de largo plazo: en el 2100 alcanzar la neutralidad climática y al 2050 avanzar en descarbonización profunda, así como aumentar resiliencia y disminuir vulnerabilidad.

Construir sobre instituciones y arreglos existentes.

Promover la participación de actores no estatales (subnacionales, sector privado, academia y ONG).

Promover la defensa del marco general de derechos humanos y perspectiva de género.

Temas pendientes:




Diferenciación: aplicación de CBR/RC a la luz de las circunstancias nacionales en cada elemento del Acuerdo.



Financiamiento: cumplimiento de \$100 mmd al 2020 y predictibilidad hacia el futuro.



“Pérdidas y Daños”: permanencia del Mecanismo.



Otros: mercados; REDD+; medidas de respuesta; reglas uso y cambio del uso del suelo; reconfiguración del mecanismo financiero; forma legal.

Conferencia de París

Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático

(París, 30 noviembre – 11 diciembre de 2015)



21ª Conferencia de las Partes (COP21)



11ª Reunión de las Partes del Protocolo de Kioto (CMP11)



43ª Reunión del Órgano Subsidiario de Implementación (SBI43)



43ª Reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Técnico y Científico (SBSTA43)



12ª parte de la segunda sesión de la Plataforma de Durban
(ADP2.12)

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



COMISIÓN
INTERSECRETARIAL DE
CAMBIO CLIMÁTICO

Gracias